



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de  
Expedientes Técnicos N° 044 -2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **02 JUN. 2016**

**VISTO:**

La Sesión No 034-2016-MPH/CRAET, de fecha 02 de Junio del 2016, sobre la Aprobación del Formato F-9 de Gastos de Supervisión del Componente 2 Sistema de Información Adecuación y Suficiencia Tecnológica de Información y Comunicación para la Gestión del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Proveído del Presidente de la CRAET, autorizando la elaboración de la Resolución de aprobación de fecha 02 de junio del 2016, Informe N° 239-2016-MPH/24.28 de fecha 01 de junio del 2016, copia del Memorando N° 71-2016-MPH-A/24.28 de fecha 26 de mayo del 2016, Informe N° 031-2016-MPH/12.54/HLAC-E de fecha 26 de abril del 2016, y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 04 de Marzo del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 220920) **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

093-2015-MPH/CRAET de fecha 01 de octubre del 2015, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 4'860,090.00 (Cuatro millones ochocientos sesenta mil noventa con 00/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 034-2016-MPH/CRAET) de fecha 02 de junio del 2016, se APRUEBA el Formato F-9 de Gastos de Supervisión del Componente 2 Sistema de Información Adecuación y Suficiencia Tecnológica de Información y Comunicación para la Gestión del Proyecto. **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 239-2016-MPH/24.28 de fecha 01 de junio del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Formato F-9 de Gastos de Supervisión del Componente 2 Sistema de Información Adecuación y Suficiencia Tecnológica de Información y Comunicación para la Gestión del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

|                     |   |          |  |
|---------------------|---|----------|--|
| PROYECTO            | : | 2.195642 | “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Dist. De Ayac. Prov. Hga..” |
| ACCION DE INVERSION | : | 6000040  | Mejoramiento de la Seguridad   |
| FUNCION             | : | 05       | Orden Publico y Seguridad  |
| DIVISION FUNCIONAL  | : | 014      | Orden Interno  |
| GRUPO FUNCIONAL     | : | 0031     | Seguridad Vecinal y Comunal  |
| SEC. FUNC.          | : | 122      |  |
| FTE. FTO.           | : |          | Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones -FONIPREL                 |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PAREDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MIEMBRO TITULAR